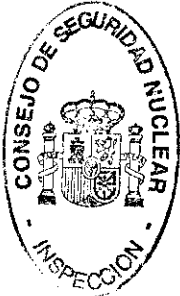


ACTA DE INSPECCION



D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Vigilancia Radiológica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

[REDACTED] **CERTIFICA:** Que se personó el día ocho de junio del año dos mil dieciséis, en la sede de la empresa NAVANTIA, S.A. Unidad de Producción [REDACTED] provincia de A Coruña.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, destinada a gammagrafía y radiografía industrial, cuya autorización vigente (MO 06) fue concedida por la Dirección Xeral de Industria, Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia, en fecha de 2 de noviembre de 2006, y posterior notificación de aceptación expresa de modificación emitida por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 4 de marzo de 2013.

La Inspección fue recibida por [REDACTED], Supervisora coordinadora de la Instalación Radiactiva, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La representante del Titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

1.- Previsión de licenciamiento.-

- Se tiene previsto solicitar autorización para la séptima Modificación de la Instalación Radiactiva, consistente en la baja de: cuatro equipos de gammagrafía industrial, un equipo portátil de fluorescencia de rayos X de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] y un equipo generador de rayos X, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED]-----



- Identificación y estado de los equipos:-----

Un equipo de gammagrafía industrial, marca [REDACTED], número de serie 303. El equipo está desprovisto de fuente desde la fecha de 19 de septiembre de 2003 en la que fue retirada la fuente de Iridio-192, de [REDACTED] nº de serie Y-194.-----

Un equipo de gammagrafía industrial, marca [REDACTED], número de serie 2639, que alberga una fuente de Iridio-192, de [REDACTED] con el nº de serie B-864, de 925 GBq (25 Ci) de actividad a fecha de 14 de septiembre de 2003.-----

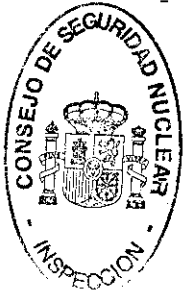
Un equipo de gammagrafía industrial, marca [REDACTED] número de serie 274, provisto de una fuente de Iridio-192, de [REDACTED] tipo [REDACTED] con el nº de serie H-258 de 1032 GBq (27,89 Ci) de actividad a fecha de 20 de noviembre de 2004.-----

Un equipo de gammagrafía industrial, marca [REDACTED] nº de serie 1311, que estaba provisto de una fuente de Iridio-192, de la firma [REDACTED] nº de serie R-475, de 1184 GBq (32 Ci) de actividad a fecha de 1 de noviembre del 2000, suministrada por [REDACTED], en fecha de 31 de octubre del 2000.-----

Un equipo portátil de fluorescencia de rayos X de la firma [REDACTED] nº de serie 203609, provisto de dos fuentes radiactivas : Una de Cd-109, tipo [REDACTED], nº serie B1-215, de 370 MBq (10,3 mCi) de actividad a fecha de 1 mayo del año 2003 y otra de Fe-55, tipo [REDACTED] nº serie A6-535, de 1480 MBq (40 mCi) de actividad a fecha 15 de agosto del año 2002, ambas recambiadas en fecha de 18 de junio de 2003.---

Un equipo generador de rayos X, de la firma [REDACTED] con el número de serie 52435, de 200 Kv y 8 mA de tensión e intensidad máximas, que había sido fue inutilizado por la firma [REDACTED] en fecha de 24 de noviembre de 2011.-----

- Se tiene previsto, con ocasión de la modificación de la instalación radiactiva por baja de equipos, llevar a cabo una revisión y actualización de los dispositivos de seguridad en los Búnkeres de radiografiado y del recinto blindado exterior para gammagrafiado.-----
- La retirada por ENRESA de los cuatro equipos de gammagrafía industrial y el equipo portátil de fluorescencia de rayos X portador de fuentes radiactivas queda diferida a que previamente se retiren por un suministrador autorizado las fuentes de Iridio-192 que albergan los gammágrafos. Han contactado para presupuesto de retirada con suministradores para la descarga previa de las citadas fuentes.-----




- Los gammágrafos fueron excluidos de la operación de retirada que se refiere en el punto 9 de la presente acta.-----

2.-Especificaciones técnicas de aplicación.

Campo de aplicación.- Gammagrafía y radiografía industrial en el emplazamiento referido. Las especificaciones que resultan de aplicación según la Instrucción del CSN IS-28 son las del Anexo-I, las de las características de la instalación del Anexo-II B,C,D y las aplicables a prácticas específicas del Anexo-III D.-----

3.-Dependencias.

- La Instalación Radiactiva de la empresa NAVANTIA, S.A. Unidad de Producción Astillero Fene-Ferrol es una instalación unificada funcional y administrativamente, depende funcionalmente de la sección de ensayos no destructivos del Departamento de Calidad y dispone de tres emplazamientos de producción en: Factoría Naval y Fábrica de Turbinas en Ferrol y Astillero de Fene. La Supervisora  coordina la actividad de los tres emplazamientos.-----

3.1. Astillero de Fene.-

- La instalación está ubicada en una dependencia blindada específica en el bajo del laboratorio de ensayos no destructivos, en la cual se almacenan los dos equipos disponibles en este emplazamiento de la instalación para su uso en radiografía y gammagrafía industrial. Así mismo, se dispone de un recinto blindado para gammagrafiado en una zona exterior acotada dentro del astillero.-----
- Se dispone de medios adecuados de señalización y balizamiento para delimitar las zonas de trabajo de radiografiado y establecer un acceso controlado. Se dispone de un contenedor de emergencia, de tejas y chapas de plomo, de una llave galga, una rebarbadora y de una telepinza.-----

3.2. Astillero de Ferrol y Fábrica de Turbinas.-

- Disponen de dos recintos blindados identificados como "Bunker de plomeros", ubicado en la Factoría Naval, y "Bunker de Calderería", ubicado en la Fábrica de Turbinas.-----
- Ambos recintos blindados de la instalación estaban señalizados y disponían de los medios adecuados para establecer un acceso controlado. Adicionalmente, cuando se realiza radiografiado o gammagrafiado, se baliza la zona delante de los portones blindados.-----



- Se dispone de material para señalización y balizamiento para los trabajos de gammagrafiado en el astillero. Se dispone de tejas de plomo y contenedores para actuar en caso de emergencia.-----

- En el Bunker del Taller de Calderería, había instalado un equipo fijo para la detección y medida de radiación de la firma [REDACTED] nº de serie 1625 que dispone de indicaciones luminosas para el acceso al interior del recinto.-----

- En el Bunker de plomeros, ubicado en la Factoría Naval, había instalado un equipo fijo para la detección y medida de radiación de la firma [REDACTED] nº de serie 1738 que dispone de indicaciones luminosas para el acceso al interior del recinto.-----

4.- Equipos.-

- La instalación radiactiva dispone de los siguientes equipos generadores de radiaciones ionizantes para usos en gammagrafía, radiografía industrial y análisis por fluorescencia de rayos X:-----

4.1. Factoría Naval.

- Un equipo generador de rayos X instalado en el Bunker de Plomeros, de la firma [REDACTED] con el número de serie 15845, de 160 Kv y 5 mA de tensión e intensidad máximas. El equipo está en uso y ha sido utilizado en el bunker durante el año en curso. Consta que el equipo ha sido revisado por la firma [REDACTED] en fecha de 17 de diciembre de 2015. Estaba disponible el diario de operación, diligenciado por el CSN en fecha de 12 de enero de 1988, que refleja el uso del equipo en el Bunker.-----

- Un equipo de gammagrafía industrial, de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 342, que alberga una fuente de Se-75, de [REDACTED] con el nº de serie 2403, de 2072 GBq (56,00 Ci) de actividad a fecha de 16 de mayo de 2004. Consta que el equipo ha sido revisado por última vez en el mes de junio de 2005. Estaba disponible el diario de operación, diligenciado por el CSN en fecha de 29 de septiembre de 2003, que refleja que equipo no se utiliza desde el año 2006.-----

4.1.1. Equipos de la Factoría Naval que se tiene previsto dar de baja:-----

- Un equipo generador de rayos X, de la firma [REDACTED] con el número de serie 52435, de 200 Kv y 8 mA de tensión e intensidad máximas. Consta que la firma [REDACTED] llevó a cabo su inutilización en fecha de 24 de noviembre de 2011.-----



- Un equipo de gammagrafía industrial, marca [REDACTED] número de serie 303. El equipo está desprovisto de fuente desde la fecha de 19 de septiembre de 2003 en la que fue retirada la fuente de Iridio-192, de [REDACTED] nº de serie Y-194. El equipo permanece almacenado y sin revisión desde la última descarga de fuente. Estaba disponible el diario de operación, diligenciado por el CSN en fecha de 8 de abril de 1976.-----
- Un equipo de gammagrafía industrial, marca [REDACTED] número de serie 2639, que alberga una fuente de Iridio-192, de [REDACTED], con el nº de serie B-864, de 925 GBq (25 Ci) de actividad a fecha de 14 de septiembre de 2003. El equipo no se utiliza desde la fecha de 20 de septiembre de 2004.-----

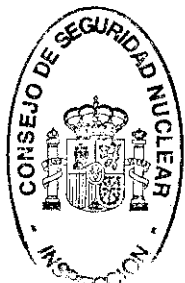
4.2. Fábrica de Turbinas.

- Un equipo generador de rayos X portátil, de la firma [REDACTED] con el número de serie 85004, de 200 Kv y 4,5 mA de tensión e intensidad máximas. Consta que el equipo ha sido revisado por la firma [REDACTED] en fecha de 17 de diciembre de 2015. Estaba disponible el diario de operación, diligenciado por el CSN en fecha de 14 de diciembre de 1997.-----

4.2.1. Equipos de la Fábrica de Turbinas que se tiene previsto dar de baja:

- Un equipo de gammagrafía industrial, marca [REDACTED] número de serie 274, provisto de una fuente de Iridio-192, de [REDACTED] con el nº de serie H-258 de 1032 GBq (27,89 Ci) de actividad a fecha de 20 de noviembre de 2004. El equipo no ha sido utilizado desde la fecha de 21 de septiembre de 2005. Consta que el equipo fue revisado por la firma [REDACTED] en fecha de 4 de junio de 2006. Estaba disponible el diario de operación, diligenciado por el CSN en fecha de 21 de abril de 2003.-----
- Un equipo portátil de fluorescencia de rayos X. suministrado por la firma [REDACTED] de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 203609, provisto de dos fuentes radiactivas : Una de Cd-109, tipo [REDACTED], nº serie B1-215, de 370 MBq (10,3 mCi) de actividad a fecha de 1 mayo del año 2003 y otra de Fe-55, tipo [REDACTED], nº serie A6-535, de 1480 MBq (40 mCi) de actividad a fecha 15 de agosto del año 2002, ambas recambiadas en fecha de 18 de junio de 2003. Estaban disponibles los certificados de las pruebas de hermeticidad llevadas a cabo por la firma [REDACTED] en fecha de 28 de junio de 2005. Estaba disponible el diario de operación que refleja que equipo no se utiliza desde la fecha de 21 de octubre de 2009 en que presentó una avería.-----

4.3. Astillero de Fene.-



- Un equipo generador de rayos X de la firma [REDACTED] con el número de serie 51995, de 300 Kv y 5 mA de tensión e intensidad máximas. Consta que el equipo ha sido revisado por la firma [REDACTED] en fecha de 17 de diciembre de 2015. Estaba disponible el diario de operación, diligenciado por el CSN en fecha de 12 de enero de 1988. -----

4.3.1. Equipo del Astillero de Fene que se tiene previsto dar de baja:

- Estaba prevista la baja en la instalación del equipo de gammagrafía industrial, marca [REDACTED], modelo [REDACTED] nº de serie 1311, que estaba provisto de una fuente de Iridio-192, de la firma [REDACTED] nº de serie R-475, de 1184 GBq (32 Ci) de actividad a fecha de 1 de noviembre del 2000, suministrada por [REDACTED], en fecha de 31 de octubre del 2000. Estaba disponible el certificado original de actividad y hermeticidad de la fuente actualmente instalada. El gammógrafo no ha sido utilizado desde el año 2001. Estaba disponible el diario de operación que refleja que equipo no se utiliza.-----

4.4. Equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X.

- La instalación dispone de un equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con el nº de serie 133392/11, provisto de un tubo emisor de rayos X, con unas características de 50 KV, 50 µA y 2,5 W de tensión, intensidad y potencia máximas respectivamente, que fue suministrado por la firma [REDACTED] en la fecha de 12 de marzo de 2012.-----
- El modelo es portátil y se opera con sujeción manual tipo pistola con gatillo.-----
- El equipo está destinado a labores de valorización y clasificación de materiales metálicos que se desarrollan tanto sobre muestras como en grandes volúmenes en los recintos vallados de Navantia o en instalaciones de clientes o proveedores.-----
- El equipo se almacena en su maletín específico de transporte, y se deposita, según necesidad, o en una dependencia de procesado y visionado de placas del laboratorio de ensayos no destructivos que dispone de cerradura con llave o en el puesto de control del bunker de la Fábrica de Turbinas.-----
- Estaban disponibles los certificados de conformidad, inspección de calidad, de calibración del equipo sobre muestras y de la verificación del perfil radiológico del equipo, emitidos por el fabricante [REDACTED]-----



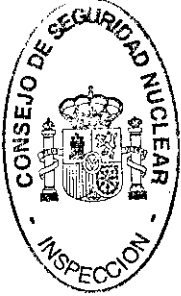
- Estaba disponible el certificado de puesta en marcha del equipo expedido por el suministrador en fecha de 14 de marzo de 2012 sobre las comprobaciones realizadas sobre el equipo y la formación impartida sobre su operación.-----
- Consta que el equipo ha sido revisado por la firma [REDACTED] en fechas de 23 de octubre de 2014 y ocho de octubre de 2015.-----

4.5. Equipos para la detección y medida de la radiación.

- Se dispone de los siguientes equipos para la detección y medida de radiación:-----
 - Dos equipos de la firma [REDACTED] números de serie 57765 y 57769.-----
 - Dos equipos de la firma [REDACTED] números de serie 1738 y 1625, instalados como equipos fijos en los Bunkers de radiografiado.
 - Seis equipos de la firma [REDACTED] con los números de serie 190, 108, M0005911, M0005912, E0000471 y M000688.-----
 - Un equipo de la firma [REDACTED] con el número de serie 130, que dispone de certificado de calibración en origen de fecha 4 de julio de 2002.-----
 - Un dosímetro electrónico de lectura directa de la firma [REDACTED] nº de serie 130.-----
- Consta que todos los equipos han calibrados por la firma [REDACTED] en fecha de 16 de enero de 2015.-----
- Se dispone de dos equipos de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], números de serie 1738 y 1625, instalados como equipos fijos en los Bunkers de radiografiado.-----
- Consta que la supervisora ha llevado a cabo en la fecha de 1 de junio y 1 de diciembre de 2015 la comprobación del correcto funcionamiento de los equipos de detección y medida de radiación según el procedimiento establecido.-----

5.- Revisión de equipos de gammagrafía industrial.

- Estaban disponibles los certificados originales de actividad y hermeticidad de las fuentes instaladas en los equipos de gammagrafía.-----
- Estaban disponibles los certificados originales de actividad y hermeticidad de las fuentes instaladas en el equipo portátil de fluorescencia de rayos X.-----
- Consta que la firma [REDACTED] realizó las revisiones y mantenimiento preventivo de los equipos [REDACTED] nº 303, 2639, 274, y del equipo [REDACTED] nº 342 en fechas



de 4 febrero y 10 junio de 2004. Consta que la firma [REDACTED] realizó la revisión y mantenimiento preventivo del equipo [REDACTED] nº 342 y del equipo [REDACTED] nº 274 en fecha de 28 junio de 2005. Consta que en las mismas fechas se han revisado por la citada firma los correspondientes telemandos con los nº de serie TL-50, TL-142, TL-SE1, y TL-260, incluidas las mangueras intermedias y cuatro colimadores. No ha habido revisiones posteriores ni recambios de fuentes.-----

- Estaban disponibles los certificados de hermeticidad de los gammágrafos y colimadores expedidos por la firma [REDACTED] en las mismas fechas.-----
- Se tiene previsto, a la espera de carga de trabajo, llevar a cabo la revisión del equipo de gammagrafía industrial [REDACTED] y de los telemandos por la firma [REDACTED] cuando se decida el recambio de fuente actualmente instalada.-----
- Los responsables de la instalación manifiestan a la inspección que se continúa subcontratando el trabajo de gammagrafiado a empresas externas.-----

6.- PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

6.1. Licencias de supervisión y operación

- Estaban disponibles dos Licencias de Supervisor a nombre de:-----
 - [REDACTED] Supervisora coordinadora, en vigor hasta la fecha de 3 de mayo de 2016. Consta que se había solicitado la renovación.-----
 - [REDACTED] Supervisor del astillero de Ferrol, en vigor hasta fecha de 18 de diciembre de 2019.-----
- Estaban disponibles cuatro Licencias de Operador a nombre de:-----
 - [REDACTED] (SP), en vigor hasta la fecha de 21 de mayo de 2018.-----
 - [REDACTED] (Astillero Fene), en vigor hasta la fecha de 4 de julio de 2016. Consta que se había solicitado la renovación.-----
 - [REDACTED] (Astillero Ferrol), en vigor hasta la fecha de 13 de julio de 2017.-----
 - [REDACTED] (Fábrica de Turbinas), hasta la fecha de 20 de agosto de 2017.-----
- No se ha solicitado por baja médica prolongada la renovación de la licencia del operador [REDACTED] (Fábrica de Turbinas) en vigor hasta la fecha de 4 de julio de 2016.-----



6.2. Dosimetría

- Se dispone de siete dosímetros personales de termoluminiscencia y uno de viaje, para el control de las personas profesionalmente expuestas de la instalación, procesados por [REDACTED]. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en las fichas dosimétricas personales. Los recambios de los dosímetros se realizan con regularidad.-----

6.3. Vigilancia médica

- [REDACTED] Consta que la vigilancia médica del personal profesionalmente expuesto de la instalación se lleva a cabo por el Servicio de Médico de Prevención de la Empresa.-

6.4. Formación de refresco.

- Se tiene establecido un plan de formación de refresco en relación con la instalación radiactiva. El plan de formación contempla la formación de refresco y prevé la realización de un simulacro de emergencia anual radiactiva:-----

Consta que en fecha de 25 de noviembre de 2014 se había ha impartido una jornada de formación de refresco para el personal con licencia, con una carga lectiva de 2 horas, sobre Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación, el registro de comunicaciones en seguridad, y sobre las novedades incorporadas la guía de seguridad GS-05-14Rev.. Se realizó un simulacro de emergencia de atrapamiento de la fuente. Constan los contenidos facilitados y el control de asistencia.-----

Estaba prevista la impartición de una sesión de formación de refresco a lo largo del año en curso.-----

7.- GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

7.1. Diarios de operación

- Se dispone de diez diarios de operación: Un diario principal y un diario por equipo. Estaban disponibles todos los diarios en el momento de la inspección.-----

El Diario principal de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 10 de abril de 2000, estaba cumplimentado por la supervisora con anotaciones firmadas que reflejan baja la actividad de la instalación.-----

Nueve diarios de Operación, cumplimentados por los operadores que reflejan fundamentalmente los tiempos de almacenamiento de los equipos la fecha, descripción del trabajo, tiempo de exposición.-----



7.2. Reglamento de funcionamiento y plan de emergencia

- Estaba disponible el Reglamento de Funcionamiento con la ref. P-AFF-CAL-145 actualizado en fecha de 25 de marzo de 2015 y el Plan de Emergencia de la Instalación con la ref. FER-PE-011. El procedimiento de operación con el equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X estaba incorporado.-----

Estaba incorporado el contenido de la IS-18, de 2 de abril de 2008, (BOE nº. 92 16-04-08) relativa a comunicación de sucesos, como anexo del Plan de Emergencia. La IS-18 estaba complementada con el formato de comunicación del Anexo II de la Guía de seguridad 5.8 Rev.1 de bases para elaborar la información relativa a la explotación de las instalaciones radiactivas.-----

Así mismo, en cumplimiento del Artículo 8 bis del Real Decreto 35/2008 relativo al registro de comunicaciones en seguridad, estaba implementado un protocolo de comunicación de deficiencias en la instalación radiactiva que facilita instrucciones para cumplimentar un formulario que está a disposición de los trabajadores de la factoría relacionados con la instalación radiactiva. No se había recibido ninguna comunicación de deficiencias en la instalación radiactiva.-----

- Se tiene establecido una sistemática de planificación de tareas e inspección que contempla las zonas de los recintos blindados, talleres, mesas de prefabricado, gradas y abordó. Se lleva a cabo la Planificación de Tareas y dispone de formularios específicos para la planificación y archivo, en los que se describe el trabajo, se cita al personal y el equipo previsto para intervenir, los equipos y dispositivos de seguridad, el nº de exposiciones y tiempo de exposición previstos, y la estimación de dosis. Además del documento de planificación de tareas se utilizan partes de intercomunicación interna para la coordinación de los trabajos.-----
- Cuando empresas subcontratas realizan trabajos de gammagrafiado en buques en el astillero deben presentar acreditación del personal de operación, la comunicación previa al Servicio de Prevención, y el documento de planificación de tareas. Se supervisan las medidas de balizamiento establecidas por éstas empresas. El servicio de prevención centraliza todas las comunicaciones y la planificación de tareas.-----
- La revisión del PEI de la IRA (nov 20011) estaba incluida como anexo al PEI de las instalaciones de Navantia, que también se habían actualizado en cumplimiento de la Norma Básica de Autoprotección (Real Decreto 393/2007 de 23 de Marzo), integrando el riesgo radiológico en los riesgos tecnológicos. El riesgo radiológico de cada zona está integrado en las fichas de intervención de cada sección en la que hay instalados o pueden operar equipos emisores.-----



- Estaba disponible un documento de información sobre la instalación radiactiva que se facilita a las empresas externas que desarrollan trabajos en Navantia. Este documento está incluido en el procedimiento de comunicación de riesgos especiales.-----
- Se tiene establecido un programa de verificación y calibración de los equipos de detección y medida de la radiación que contempla una calibración cada seis años y una verificación interna con periodicidad semestral. Se tiene establecido un procedimiento de comprobación del correcto funcionamiento de los equipos que lleva a cabo la supervisora.-----
- Se tiene establecido un programa de inspección que contempla dos supervisiones por operador cada año. Se lleva un registro de los informes de las inspecciones realizadas. Consta que, dada la baja carga de trabajo, se había llevado a cabo una supervisión programada en un recinto blindado de radiografiado en fecha de 10 de julio de 2015.-----
- Consta que se ha dado cumplimiento al Real Decreto 229/2006 de 24 de febrero sobre el control de fuentes radiactivas encapsuladas de alta actividad y fuentes huérfanas, cumplimentando las hojas de inventario electrónicas para las fuentes de alta actividad de que se dispone en la instalación a través de la oficina virtual del CSN accesible desde la página web del organismo. Consta que se mantiene actualizado el apartado correspondiente al control operativo de las fuentes.-----
- La asesoría jurídica de la empresa ha confirmado que están exentos, por tratarse de una empresa pública, de concertar la garantía financiera según se establece en el artículo 5. 2. B. del citado R.D.-----

8.- Informe anual.

- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro del plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil quince, en fecha de 30 de marzo del año 2016.-----
-



9.- Retirada por ENRESA.-

- El Departamento de Prevención y Medio Ambiente de NAVANTIA en fecha de 29 de enero de 2015 había solicitado, ante la Dirección General de Política Energética y Minas, la retirada de un material [REDACTED] que supera los límites de exención establecidos, procedente de la limpieza del interior de los depósitos de 10 buques gaseros que se habían realizado en el astillero de NAVANTIA en Ferrol. No se trata de una actividad propia de la instalación radiactiva pero el titular solicitó la retirada al amparo de la instalación.-----
- En esta solicitud se incluyó la retirada por ENRESA de los ya citados cuatro equipos de gammagrafía industrial y el un equipo portátil de fluorescencia de rayos X de la firma [REDACTED]-----
- La Subdirección General de Energía Nuclear de la Dirección General de Política Energética y Minas resolvió, en fecha de 11 de junio de 2015, autorizar la transferencia a ENRESA de un bidón de material [REDACTED]. Se excluyó la retirada de los cuatro equipos de gammagrafía industrial y el equipo portátil de fluorescencia.-----
- Consta que, en fecha de 3 de diciembre de 2015, ENRESA, en la expedición identificada con la ref. PR/2015/129, ha llevado a cabo la retirada de residuos radiactivos de Po-210 y Ra-226 acondicionados en una unidad de contención con las refs. C/RR-405/2015/129/001.-----

OBSERVACIONES: Previsión de retirada de cuatro equipos de gammagrafía industrial y el un equipo portátil de fluorescencia de rayos X y solicitud de autorización por baja de equipos.-----

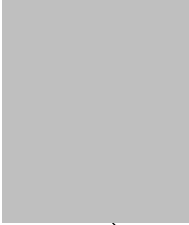
DESVIACIONES: No se detectan.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas e



Xustiza de la Xunta de Galicia a cuatro de julio del año dos mil dieciséis.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa NAVANTIA, S.A. Unidad de Producción Astillero Fene-Ferrol, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Conforme



15.07.16